

**ACTADE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL  
DÍA 5 de Junio de 2000.**

**ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

**COMERCIALIZACIÓN**

2.- CONVENIO CEPYME 2000

3.- EXPEDIENTE DEL SR. GONZÁLEZ ORTEGA: SUSPENSIÓN Y DENEGACIÓN CUARTA ANUALIDAD CONVENIO-CEPYME 1998.

**HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2000 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.

**PERSONAL**

5.- RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD A DOÑA MARIELA PÉREZ BARRERA.

**TURISMO**

6.- PROPUESTA DESIGNACIÓN CONSEJEROS PATRONATO INSULAR DE TURISMO.

**AGRICULTURA**

7.- CONCESIÓN SUBVENCIONES MAQUINARIA AGRÍCOLA 1999.

**MOCIONES**

8.- MOCIÓN P.S.O.E: NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO A D. ANTONIO M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

9.- MOCIÓN P.S.O.E.: PARTICIPACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS EN COMISIONES DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

10.- MOCIÓN P.S.O.E.: LEGADO D. JUAN PADRÓN PADRÓN.

11.- MOCIÓN P.S.O.E.: RECONOCIMIENTO LABOR PROFESIONAL DR. D. JUAN RAMÓN PADRÓN PÉREZ.

12.- MOCIÓN P.S.O.E.: ACONDICIONAMIENTO ZONAS ACAMPADAS.

13.- MOCIÓN P.S.O.E.: LICENCIA CAZA.

14.- MOCIONES DE URGENCIA.

15.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

16.- RUEGOS.

17.- PREGUNTAS.

# **ACTADE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 5 de Junio de 2000.**

## **CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 5 de Junio de 2000

**Comienzo:** 17:00

**Terminación:** 19:00

**Carácter:** ordinaria

## **ASISTENTES:**

**Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ**

### **Consejeros:**

#### **Asistentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO  
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. ; CONSEJERO  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

**Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE**

**Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.**

**Jefa Negociado Secretaría: Doña Midalia Quintero Machín.**

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

## **1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2000.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., Don Federico Padrón Padrón, manifestando que observó un error en la página número 45, puesto que en su intervención, cuando ruego se estudie la conveniencia de desmontar la montaña de San Telmo, en el Acta se recoge la montaña de San Pedro.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con la abstención del Sr. Consejero de P.S.O.E., por no haber asistido a su celebración, **acuerda la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2000, con la modificación apuntada por el Sr. Consejero del P.P.**

## **2.- CONVENIO CEPYME 2000**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con el fin de potenciar al pequeño sector empresarial de la Isla en la generación de riqueza y empleo, se han venido formalizando Convenios con CEPYME, (En total tres: en las anualidades de 1997, 1998 y 1999).

Visto que dicho sector está en continua expansión y ante las demandas por parte de los empresarios, se

#### **PROPONE**

**1.- Formalizar Convenio con Cepyme, en orden a canalizar, de forma eficaz, las subvenciones del Cabildo Insular, de forma que éstas sirvan de apoyo al desarrollo y relanzamiento de la actividad económica de las PYMES herreñas, mejorando su gestión, productividad e innovación tecnológica.**

**2.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin."**

Visto el texto del Convenio a formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor:

**"4º CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y CEPYME, PARA LA CANALIZACIÓN DE SUBVENCIONES.**

**En Valverde de El Hierro, a        de        de 2000.**

#### **REUNIDOS**

**De una parte,** el Ilmo. Sr. D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ con N.I.F. nº 42.667.383-Z, en su calidad de Presidente del EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO con C.I.F. P3800003J, y con domicilio en C/ Doctor Quintero nº 11 38.900 Valverde de El Hierro, actuando en nombre y representación del mismo, según acuerdo plenario

**De otra parte,** El Sr. D. TERCICIO ACOSTA ARMAS, D.N.I. nº 78.341.879-S, en su calidad de Presidente de CEPYME con C.I.F. G-38.418.789 y domicilio social en Las Pernadas, nº 2 de Valverde.

Las partes intervinientes, en las representaciones indicadas, reconociéndose con la suficiente capacidad para obligarse en el presente documento.

## ANTECEDENTES

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 1.997, acordó formalizar Convenio con Cepyme, cuya firma se formaliza el 9 de Mayo de 1.997, con el fin de potenciar al pequeño sector empresarial de la isla en la generación de riqueza y empleo. Esta iniciativa se formaliza con la tramitación de más de 20 expedientes y la concesión de ayudas por importe 9.837.876 ptas.

Con fecha 28 de julio de 1998, por el Pleno de la Corporación Insular, en orden a continuar con la línea de potenciar al pequeño sector empresarial de la Isla, acordó la formalización de nuevo Convenio con Cepyme, que se formaliza con fecha 4 de agosto de 1998, y culmina con la tramitación de 16 Expedientes y la concesión de ayudas por importe total de 8.000.000 ptas.

Con fecha 07 de febrero de 2.000, por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se acordó suscribir el último Convenio, que culminó con la concesión de subvenciones , por importe de 3.934.217 ptas., y un total de 6 expedientes.

Visto que dicho sector está en continua expansión y ante las demandas por parte de los empresarios, el Cabildo y Cepyme acuerdan celebrar un nuevo Convenio que se desarrolla a continuación.

## EXPONEN

**PRIMERA:** Que ambas partes consideran a las Pequeñas y Medianas Empresas como parte constituyente del entramado básico de la economía en la isla de El Hierro y como, importantes agentes creadores de riqueza y puestos de trabajo.

**SEGUNDA:** Que para contribuir al desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas se hace necesario el establecimiento de un instrumento financiero que analice el riesgo de las empresas demandantes de ayuda, de una manera profesional, consiguiendo una canalización de los fondos públicos, hacia unas iniciativas empresariales viables, con el consiguiente efecto multiplicador que éstos tendrían en la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, y en la consecución de un mayor bienestar social.

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del presente convenio canalizar de forma eficaz las subvenciones del CABILDO, de forma que éstas sirvan de apoyo al desarrollo y relanzamiento de la actividad económica de las PYMES Herreñas, mejorando su gestión, productividad e innovación tecnológica.

### **SEGUNDA.- INSTRUMENTALIZACION DE LAS SUBVENCIONES.**

Mediante el presente convenio se crea el “FONDO CABILDO DE EL HIERRO” por un importe de **ocho millones (8.000.000) de pesetas**, con el objeto de subvencionar las operaciones constituidas por los afiliados de CEPYME de la Isla de El Hierro, que se adecuen a las condiciones que posteriormente se desarrollan.

### **TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO**

EL CABILDO mediante el presente convenio se compromete a:

Abonar las subvenciones objeto de este convenio con cargo a dicho FONDO.

### **CUARTA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

A los efectos del presente convenio, se entenderán por pequeñas y medianas empresas inscritas en CEPYME EL HIERRO.

### **QUINTA.- SECTORES Y ACTUACIONES PRIORITARIAS**

Se consideran como sectores económicos a fomentar, cualquiera de las actividades que se puedan desarrollar en la isla.

No obstante, el CABILDO se reserva la facultad de que, por acuerdo, en Sesión Plenaria, y con el objeto de relanzar y fomentar la actividad empresarial, realizar actuaciones prioritarias en alguno de los sectores que crea más necesitado de este tipo de ayuda, en cualquier momento de la vida de este convenio.

### **SEXTA.- SUBVENCIONES DE PRESTAMOS**

#### **1.- Operaciones subvencionables**

Tendrán la consideración de operaciones a subvencionar, todos aquellos préstamos formalizados por las entidades financieras de la Isla de El Hierro, a favor de los titulares de las empresas o las sociedades como entidades jurídicas en sí.

#### **2.- Importe**

El importe máximo a subvencionar será de **OCHO MILLONES (8.000.000) DE PESETAS**. En el caso de operaciones por importes superiores, sólo se subvencionará hasta el límite fijado anteriormente.

La cuantía máxima de los préstamos subvencionables será igual al 100% del importe máximo de la inversión.

#### **3.- Plazos**

Se otorgarán las subvenciones durante un plazo de cuatro años a partir de la firma del Convenio.

#### **4.- Finalidad de la operación de préstamo**

La finalidad de este tipo de operaciones será de:

a) Adquisición de activos fijos, bien sean nuevos o usados (locales, terrenos, maquinaria, etc.), necesarios para la realización de la actividad económica de la Pyme que solicita la operación.

b) Reconversión de pasivos y abaratamiento de los préstamos vigentes (nunca los préstamos subvencionados anteriormente) y de operaciones de nueva constitución.

c) En general cualquier actividad que pueda integrarse en la actividad corriente de la empresa que justifique la solicitud de una operación de préstamo.

Se atenderán preferentemente aquellas inversiones que contribuyan a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo.

### **5.- Cuantía a subvencionar**

Se subvencionará como máximo el 10% del importe del préstamo solicitado (a la fecha de la firma del presente Convenio), o que se solicite, con los límites establecidos, que se distribuirá de la siguiente forma:

1 año – 25% de la subvención.

2 año – 25% de la subvención.

3 año – 25% de la subvención.

4 año – 25% de la subvención

### **6.- Modo de practicar el abono de las subvenciones**

Los importes correspondientes a las subvenciones concedidas serán abonada cada año por el Cabildo, con cargo al FONDO CABILDO DE EL HIERRO.

El abono de la parte que corresponda a cada año, se realizará directamente a la cuenta de préstamo objeto de esta subvención con el fin de reducir el saldo pendiente de pago de la empresa a la entidad financiera, y se producirá este abono una vez se haya tramitado el correspondiente expediente.

El importe a abonar vendrá dado por lo establecido en la cláusula Sexta apartado cinco (6ª-5) del presente convenio.

### **SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION**

Las solicitudes de préstamos, en vigor o de nueva apertura, sujetos a subvención, se formalizaran por los afiliados de CEPYME en la entidad financiera de su elección con implantación en la Isla de El Hierro. CEPYME expedirá el certificado acreditativo de la condición de afiliado al petitionario de la subvención, y por la Entidad Financiera entregará a esta la acreditación de la existencia de una operación de préstamo a su favor, una vez intervenida por un fedatario público, Notario o Corredor Colegiado de Comercio. Cumplidos estos requisitos se entregará la documentación de los solicitantes en CEPYME, para evaluar el número y el importe de las solicitudes así como la idoneidad que dicho expediente sea objeto de subvención y asignar la cuantía de cada subvención, mediante un acuerdo de su órgano Rector, acuerdo este que le será trasladado al Cabildo Insular.

El criterio de selección del Órgano Rector estará en consonancia con el Espíritu del Convenio, dando prioridad a aquellas solicitudes que no se hayan acogido al Convenio del año anterior, así como aquellos solicitantes (personas físicas) que presentan una única solicitud, independientemente de que posean una o más empresas.



En todo caso, los acuerdos del órgano Rector de Cepyme deberán ir razonados, explicando los criterios seguidos para admitir o negar una solicitud, siendo la Corporación, en última instancia, la que acepte o no lo acordado por Cepyme.

Será imprescindible aportar con la solicitud, la siguiente documentación:

- D.N.I y N.I.F. del empresario individual y/o del representante de la empresa.
- C.I.F. de la empresa (si tuviera).
- Memoria de la actividad de la empresa y de la inversión a realizar.
- Certificado de Cepyme de ser socio.
- Fotocopia intervenida del préstamo por fedatario público en favor del empresario individual (o representante) o la empresa como persona jurídica en sí.
- Documentos justificativos de la inversión pasada o futura.
- Certificado bancario del principal a fecha de la firma del Convenio para préstamos anteriores a dicha fecha.
- Informe Técnico
- Certificado bancario de la cuenta de préstamo a la que se vincula

#### **OCTAVA.-COMPLEMENTARIEDAD DE DOS O MAS FONDOS**

EL CABILDO, como titular del FONDO CABILDO DE EL HIERRO, autoriza mediante esta cláusula, la compatibilidad plena de esta subvención, con cualquier otra que pudiera recibir el destinatario de la misma, no estando permitido acogerse a la subvención por el mismo préstamo subvencionado por esta Corporación en el anterior Convenio.

#### **NOVENA.- MORA Y CANCELACION ANTICIPADA**

En el caso de darse una situación de morosidad, EL CABILDO abonará en la cuenta del préstamo el importe de la subvención, en orden a disminuir el saldo pendiente de pago de la empresa que haya incurrido en dicha situación.

En el caso de que la entidad financiera reclame al prestatario la liquidación del préstamo, el importe de dicha subvención se aplicara en orden a disminuir la deuda del socio de CEPYME.

#### **DECIMA.- INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES SUBVENCIONADAS.**

CEPYME se compromete, mediante el presente convenio, y una vez analizadas las solicitudes y llegado al acuerdo al que se hace referencia en la cláusula SEPTIMA del CONVENIO DE COLABORACION, a entregar a la Corporación todos los expedientes debidamente cumplimentados así como cualquier otra documentación que sea necesaria para la tramitación de la correspondiente ayuda, teniendo en cuenta el Fondo asignado por el presente Convenio (8.000.000 ptas.)

#### **DECIMOPRIMERA.- INSPECCIÓN TÉCNICA POR EL CABILDO**

El CABILDO podrá en todo momento inspeccionar el que dicha financiación subvencionada con fondos públicos, se dirija a su finalidad. Tanto en la fase de tramitación del expediente como a posteriori, pudiendo requerir en todo momento documentación suplementaria a lo establecido en la

cláusula SÉPTIMA.

#### **DECIMOSEGUNDA.- VIGENCIA DE LAS SOLICITUDES**

Se entenderán por operaciones objeto de estas subvenciones, todas aquellas que se hayan formalizado de acuerdo con las características de este convenio, a partir de la fecha de su firma.

#### **DECIMOTERCERA.- PUBLICIDAD DEL CONVENIO**

El CABILDO y CEPYME se comprometen a realizar la publicidad necesaria para la correcta distribución de estas ayudas, entre todos sus socios y entre las organizaciones empresariales de la isla.

#### **DECIMOCUARTA.- COMISION DE SEGUIMIENTO**

Se constituirá una Comisión de seguimiento del presente Convenio que estará representada por dos representantes de CEPYME, y otro dos representantes del CABILDO. Esta comisión de seguimiento se reunirá siempre que las partes lo consideren oportuno y, al menos, una vez al año.

La comisión de seguimiento promoverá la realización de acciones que permitan alcanzar los fines de este convenio y dar respuestas a las demandas de las pymes herreñas, quedando a potestad de la Corporación las posibles interpretaciones del Convenio.

#### **DECIMOQUINTA.- DURACION DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma, y estableciéndose como periodo de duración el que transcurra hasta el 1 de noviembre de 2000; pudiendo prorrogarse siempre y cuando la disponibilidad de fondos lo permita o se dote económicamente la partida para este fin.

El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por parte de alguno de los intervinientes, será causa suficiente para denunciar y resolver el presente convenio.

Y para que conste y sea exigible el recíproco cumplimiento del convenio, en prueba de conformidad, suscriben este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicados."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que sería conveniente se incorporara al Expediente Informe del Servicio de Intervención.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Solicitar del Servicio de Intervención la emisión del pertinente Informe.

2.- Formalizar Convenio con Cepyme, en orden a canalizar, de forma eficaz, las subvenciones del Cabildo Insular, de forma que éstas sirvan de apoyo al desarrollo y relanzamiento de la actividad económica de las PYMES herreñas, mejorando su gestión, productividad e innovación tecnológica.

3.- Facultar a la Presidencia para la firma de los correspondientes documentos, así como para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin."

Aportado el informe de intervención correspondiente.

**No habiendo intervenciones, EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

### **3.- EXPEDIENTE DEL SR. GONZÁLEZ ORTEGA: SUSPENSIÓN Y DENEGACIÓN CUARTA ANUALIDAD CONVENIO-CEPYME 1998.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación, Don Javier Morales, se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Sra. Coordinadora de Turismo de esta Corporación, Doña Belén Allende Riera, con fecha 8 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vista la Cláusula Decimocuarta del Convenio formalizado entre esta Corporación y CEPYME, para la canalización de subvenciones en 1998, en el que se estipula literalmente lo siguiente:

**"DECIMOCUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituirá una Comisión de seguimiento del presente Convenio que estará representada por dos representantes de CEPYME, y otros dos representantes del CABILDO. Esta comisión de seguimiento se reunirá siempre que las partes lo consideren oportuno y, al menos, una vez al año.

La comisión de seguimiento promoverá la realización de acciones que permitan alcanzar los fines de este convenio y dar respuestas a las demandas de las pymes herreñas, quedando a potestad de la Corporación las posibles interpretaciones del Convenio."

Visto el escrito remitido por la Comisión de Seguimiento de CEPYME EL HIERRO de “El Fondo Cabildo de El Hierro”, a través del cual comunican su decisión de suspender la cuarta anualidad de Don Miguel Angel González Ortega, (Convenio Cabildo-CEPYME 98), al causar baja como socio de dicha Confederación de Empresarios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio “*Ámbito de aplicación de las subvenciones*”, donde se recoge: “*A los efectos del presente Convenio, se entenderán por pequeñas y medianas empresas inscritas en CEPYME EL HIERRO*”.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, concediéndole, entre otros, a Don Miguel Angel González Ortega, una subvención por importe total de 41.642 ptas., a pagar en 4 anualidades, quedando pendiente de abonarle la cuarta anualidad, por importe de 4.164 ptas, y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Comisión de Seguimiento de CEPYME EL HIERRO, por medio del presente

### **PROPONE**

**Que por la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se acuerde suspender y denegar el pago de la cuarta anualidad, por importe de 4.164 ptas., que le correspondía a Don Miguel Angel González Ortega, en virtud del Convenio formalizado entre CEPYME y esta Corporación en 1998.”**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, indicando que se tendría que tener en cuenta la posibilidad de que se pudieran acoger a este Convenio todas las Empresas de la Isla, no sólo las que sean socias de Cepyme.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que este sería un tema a tratar en otro punto, y que se podría analizar esta cuestión.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2000 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Presidencia del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI), se dictó Resolución nº 20, de fecha 27 de abril de 2000, por la que ordenó incoar el Expediente de Suplementos de Créditos nº1/2000, dándose cuenta de la misma al Consejo de Administración del OASSHI, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2000.

Vista la Propuesta de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto del OASSHI, formulada por la Presidencia con fecha 27 de abril de 2000, que se transcribe a continuación:

**"Suplementos de Crédito**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
4152.623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	921.000
3131.131.00	Laboral Eventual	800.000
4151.131.00	Laboral Eventual	800.000
4152.131.00	Laboral Eventual	1.600.000
1110.120.00	De Cargos Electivos	300.000

1110.226.01	Atenciones Protocolarias	380.406
-------------	--------------------------	---------

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>4.801.406</b>
-------------------------------------	--	------------------

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

**Por Remanente Líquido de Tesorería:**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	Aplicación para financiar suplementos de crédito	4.801.406
<b>TOTAL:</b>		<b>4.801.406</b>

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE**

**CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

**1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 1/00, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales, por un importe total de 4.801.406 ptas.**

**2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que detecta una cuestión sumamente importante en la modificación de créditos que se propone, y se trata de que casi el 10% del importe total del mismo se asigna a la partida de gastos de protocolo. Si se analiza el Presupuesto de una Corporación o Empresa, el porcentaje que se asigna para estos gastos nunca será tan alto.

No es que esté en contra de esta Empresa, pero si considera conveniente el que se piense en la modificación que se propone, pues es una cantidad excesiva la que se asigna para protocolo, casi el 10% del Expediente.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que habría que analizar si del Total del Presupuesto se dedica el 10 % a gastos de protocolo, puesto que puede ser que no llegue ni al 3%.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está de acuerdo, pero lo que sí está claro es que posiblemente a mitad de año se vuelva a hacer otra modificación, y lo lógico sería que éstas se hicieran proporcional.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que lo es lo lógico para el Sr. Consejero, pero lo que sucederá o no ya se verá.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

**"1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 1/00, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales, por un importe total de 4.801.406 ptas.**

**2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."**



## **5.- RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD A DOÑA MARIELA PÉREZ BARRERA**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud formulada por Doña Mariela Pérez Barrera, Contratada Laboral Temporal, en la Categoría de Ingeniero Técnico Agrícola del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en orden a que se le conceda la compatibilidad para ejercer actividad privada, consistente en la apertura de la Empresa la Floristería La Matita de Hinojo, de la que es titular.

Seguidamente, se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Organización, Doña María del Carmen Hernández Dorta, cuyo contenido es del siguiente tenor literal.

"Vista la solicitud formulada por Doña Mariela Pérez Barrera, con N.I.F. número 43.783.772-Y, Contratada Laboral Temporal, en la Categoría de Ingeniero Técnico Agrícola del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en orden a que se le conceda la compatibilidad para la actividad privada, conforme al artículo 14 de la Ley, consistente en la apertura de una Empresa de venta de flores, en donde literalmente recoge *"Que la actividad secundaria para la que solicita la compatibilidad es por la apertura de la Empresa la Floristería La Matita de Hinojo, de la que es titular. El horario de la floristería es de 4.30 a 20.30, y la actividad consiste en la venta de plantas, flor cortada y la elaboración de distintos tipos de arreglos florales como ramos de novia, terrinas, bouquets.."*

Visto el Informe emitido por el Secretario General, en el que se concluye literalmente lo siguiente:

*"EN CONCLUSIÓN, el Pleno, como órgano competente, autorizará o denegará la compatibilidad, motivando la decisión que se adopte en función de considerar conjuntamente los siguientes factores:*

*"1.- La ausencia o no de las limitaciones de tipo funcional que resultan del examen de la actividad, en presencia, en función de que, a juicio de la Corporación, sea o no susceptible de impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.*

*2.- La ausencia o no de relación directa entre las actividades del puesto de trabajo y las privadas, para las que se pide autorización de compatibilidad.*

*3.- La existencia o no de incompatibilidad económica, ya por percepción del complemento específico o salarial equivalente, por cuantía superior al 30% del Salario Base y por el equivalente exceso."*

Considerando los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo solicitado con Doña Mariela Pérez Barrera, por medio del presente se formula la siguiente propuesta:

## **PROPONE**

1.- Reconocer a tenor de cuanto se acredita en el expediente la compatibilidad solicitada por DOÑA MARIELA PÉREZ BARRERA, con N.I.F. número 43.783.772-Y, para el ejercicio de actividades profesionales fuera del Cabildo, como la de venta de plantas, flor cortada y elaboración de distintos tipos de arreglos florales, a que se refiere el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con los efectos establecidos en dicho precepto y los del artículo 16.4 de la Ley, debiéndosele reducir, en la nómina correspondiente, el complemento salarial equivalente al complemento específico al 30% sobre la base del sueldo (excluido antigüedad).

2.- En su virtud, el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. Quien se halle autorizado para el desempeño de un segundo puesto o actividad pública deberá instar el reconocimiento de compatibilidad con ambos.

3.- El reconocimiento de compatibilidad se hace con sujeción al límite legal establecido en el art. 16.4, en cuanto al complemento específico o concepto salarial equivalente."

Visto que, por Doña Mariela Pérez Barrera se ha formulado la pertinente declaración, sobre la aceptación de la limitación legal impuesta por el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, por razón de la percepción del Complemento Específico o concepto salarial equivalente en la cuantía que excede del 30% del salario base.

No habiendo intervención alguna, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Organización, en orden al reconocimiento de la compatibilidad solicitada por Doña Mariela Pérez Barrera."

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## **6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN CONSEJEROS PATRONATO INSULAR DE TURISMO**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta formulada por la Sra. Coordinadora de Turismo, Doña Belén Allende Riera, en orden al nombramiento de los diferentes cargos y miembros del Patronato, en virtud de la modificación de las normas del mismo, acordadas por el Pleno del Cabildo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de noviembre de 1999.

Asimismo, por el Sr. Presidente, se propone la designación de los representantes que en dicha propuesta no se había efectuado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos del Patronato de Turismo, sobre el nombramiento de los Consejeros natos y en el artículo 8, según el cuál, los Consejeros electivos serán designados por el Pleno del Excmo. Cabildo, a propuesta de su Comisión de Turismo, conforme a los siguientes criterios objetivos:

- "1. Para los representantes de instituciones u organismos se solicitará a éstos la propuesta de designación.*
  - 2. Para los representantes de sectores organizados en asociaciones o grupos representativos del sector, se solicitará a las asociaciones o grupos correspondientes la propuesta de designación, debiendo valorar la comisión el grado de representatividad de la asociación o grupo representativo. Se solicitará de ellos una propuesta conjunta. Si no se obtuviese dicha propuesta conjunta, los representantes serán designados por la comisión, con arreglo a criterios de objetividad.*
- Los representantes cuyo sector no correspondan a las características recogidas en los puntos a y b, serán designados con arreglo a criterios de objetividad."*

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, por unanimidad**, dictamina favorablemente la designación como Consejeros del Patronato de Turismo, de los siguientes representantes:

En cuanto al **Presidente**, lo será quien ejerza este cargo en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (art. 4).

Como **Consejeros natos**:

**REPRESENTACIÓN DE**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

Ayuntamiento de Valverde

D. Agustín Padrón Benítez

Ayuntamiento de Frontera

D. Víctor M. Francisco Pérez

Consejería de Medio Ambiente

D. Javier Armas González

Consejería de Urbanismo

D. Javier Morales Febles

Consejería de Turismo

D. Dña. Belén Allende Riera

Comisión de Turismo

D. Enrique J. Febles González

Comisión de Turismo

D<sup>a</sup> Pilar I. Mora González

Comisión de Turismo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Dorta

Comisión de Turismo

D Inocencio Hernández González

Comisión de Turismo

D. Federico Padrón Padrón

Medios de Comunicación

D. Sergio Gutiérrez Trujillo

Patronato de Espacios Naturales

D. Fernando Gutiérrez Quintero

Cepyme

D. Fernando Padrón Armas

Como **Consejeros electivos**, los siguientes señores:

**REPRESENTACIÓN DE**

**NOMBRE Y APELLIDOS**

Sector hotelero y extrahotelero Vde.

D<sup>a</sup> Rosario Morales Castañeda

Sector hotelero y extrahotelero Ftra.

D. Andrés Acosta Castañeda

Sector restauración Valverde

D<sup>a</sup>. Catalina Padrón Casañas

Sector restauración Frontera

D. Luis Andrés Glez. Hernández

Compañías aérea IBERIA

D. Juan Sanjuán Flores

Compañías aérea Naysa

D. Francisca M<sup>a</sup> Cano García

Compañías marítimas

Transmediterranea (D. Manuel Lima

Compañías marítimas

Fred.Olsen, S.A. (D. Luis Cruz)

Sociedad Cooperativa Transporte

(El representante legal)

Agencias alquiler de coches

Autos Bamir (periodo del 1º y 2º año)  
Autos Rosamar S.L.(periodo del 3º y 4º año)

Centros de Formación Turística

D. Efrén Jesús Pérez González

Colectivo Ecologista

D. Baudilio Navarro Quintero

Agencias de Viajes

Viajes Insular (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Morera Rojas)1º y 2º año  
Viajes Ecotours (D<sup>a</sup> Mónica Ayala Hernández) 3º y 4º año

**EL PLENO, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.**



## 7.- CONCESIÓN SUBVENCIONES MAQUINARIA AGRÍCOLA 1999.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Agricultura, Don Javier Morales Febles, se procede a dar cuenta de la propuesta que formula, con fecha 5 de mayo de 2000, una vez fiscalizado por el Servicio de Intervención, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vistas las solicitudes relativas a las "Bases de Subvención de Maquinaria del Sector Agrario 1999"

**PROPONGO** subvencionar a los siguientes beneficiarios con sus correspondientes cantidades.

Nº EXP	NOMBRE	%	NIF	CONCEPTO	IMPORTE
--------	--------	---	-----	----------	---------

1/99	MANUEL ABREU GUTIÉRREZ	15	41975770-B	MOTOCULTOR	16.350
2/99	MAXIMINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	20	41981502-Q	MOTOCULTOR	16.800
3/99	JUAN PEDRO MENDOZA FERNÁNDEZ	25	78672880-T	GRUPO ELECTROGENO	72.194
4/99	MAURO ARMAS PADRON	35	42045392-N	MOTOCULTOR	77.868
5/99	MUCIANO ARMAS PADRÓN	20	41842270-A	ORDEÑADORA	32.000
6/99	JOSÉ FCO. MACHÍN CASAÑAS	15	41880986-X	MOTOAZADA	16.350

7/99	MARIA CANDELARIA BRITO PADRÓN	25	78384253-T	MOTOCULTOR	47.848
8/99	JOSÉ MANUEL PADRÓN BRITO	40	78400721-T	MOTOCULTOR	35.426
9/99	FRANCISCO CASTAÑEDA CASAÑAS	15	41813484-J	MOTOCULTOR	27.666
10/99	CARLOS LUÍS CASTAÑEDA QUINTERO	35	42045658-W	ABONADORA/MOT OCULTOR	155.115
11/99	GERMÁN ARMAS LEÓN	10	41867383-T	MOTOCULTOR	31.705
12/99	PEDRO ANDRÉS CABRERA AMARO	35	78398228-Z	MOTOAZADA	38.150

13/99	DOMINGO GONZÁLEZ ROCHA	15	42117098-G	ELECTROBOMBA	10.304
14/99	OSCAR MÉRIDA HERNÁNDEZ	10	41992827-W	MOTOAZADA, ARADO	27.700
15/99	BERND SCHUMANN	15	X-1814872-B	MAQUINA ARAR	48.112
16/99	CIPRIANO PADRÓN QUINTERO	15	78374963-W	MOTOAZADA, ACCESORIOS	45.526
17/99	DAMIAN FCO. FEBLES HERNÁNDEZ	35	42017164-M	MOTOSIERRA, ESQUILADORA	67.992
18/99	ANA MARGARITA LÓPEZ RODRÍGUEZ	10	43608675-P	MOTOAZADA	24.866

19/99	M <sup>a</sup> DOLORES CABRERA MORENO	20	42051674-S	MOTOCULTOR	47.000
20/99	JOSÉ MANUEL PADRÓN BRITO	40	78400721-T	ORDEÑADORA	88.000
21/99	TOMAS GEORG REICH	35	X02258901-W	BOMBA FUMIGAR	71.162
22/99	JOSÉ MANUEL ESPINEL CEJAS	10	42069266-N	MOTOCULTOR	27.060
23/99	JUANA JULIA HERNÁNDEZ ACOSTA	40	78399066-R	MOTOCULTOR	160.000
24/99	NICOLÁS GARCÍA GARCÍA	35	78384149-B	MOTOCULTOR	166.250

25/99	AMELIA PADRÓN ARMAS	35	41839116-T	AZUFRADORA	5.944
26/99	JUAN RAMÓN PADRÓN CASAÑAS	20	42049745-C	SULFATADORA	15.600
27/99	JACINTO HERRERA MEDINA	25	41883361-X	FUMIGADORA	42.100
28/99	DOMINGO PÉREZ CASAÑAS	25	78399053-B	GRUPO ELECTRÓGENO	38.665
29/99	JUAN S. LIMA FERNÁNDEZ	10	78675797-L	DEPOSITO VINIFICACIÓN	8.550
30/99	DOMINGO PÉREZ PADRÓN	20	41866355-F	DESPALILLADORA	40.128

31/99	ZOILA CASAÑAS PADRÓN	10	78365193-F	MOTOCARRO	157.500
32/99	JUAN PEDRO MENDOZA FERNÁNDEZ	35	78672880-T	MOTOSIERRA	14.735
33/99	OSCAR LUIS MERIDA PÉREZ	35	42096865-B	PICADORA, SEGADORA, ORDEÑADORA	214.270
34/99	OSCAR LUIS MÉRIDA PÉREZ	35	42096865-B	GRUPO ELECTRÓGENO	210.000

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 7111.780.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2000.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Conceder las ayudas solicitadas, por importe total de 2.098.936 ptas., de conformidad con las "Bases de Subvención de Maquinaria del Sector Agrario en 1999".
- 2.- Reconocer el crédito correspondiente con cargo al Presupuesto de la Corporación para el año 2000.

**No habiendo intervención alguna, EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## **8.- MOCIÓN P.S.O.E: NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO A D. ANTONIO M<sup>a</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., del siguiente tenor literal:

"Las sociedades muchas veces son olvidadizas con algunas de las personas que dan una parte de su vida en volcarse al servicio a los demás, haciendo cosas que en su momento transformaron y mejoraron las condiciones de vida de sus conciudadanos.

En la década de los años 70, el párroco del Pinar, Isora y La Restinga, D. Antonio María Hernández Hernández, fue una persona que con su forma de hacer y emprender las cosas, causó un gran impacto en la Isla.

*Fue el impulsor de obras e iniciativas que mejoraron y transformaron su ámbito territorial, no solo en lo religioso sino también en lo social y económico. Podemos mencionar que fue el promotor de la Iglesia de La Restinga, de las mejoras del entorno de la Iglesia de Isora, y por su empeño de luchador infatigable dotó de agua potable al Pinar y La Restinga. Asimismo, tampoco se olvidó de promocionar a la juventud, para lo cual creó y promocionó una asociación de Boy-scouts.*

Su sensibilidad social le llevó a tener una atención personal y permanente con los mayores, los enfermos y las personas con pocos recursos económicos.

Su labor fue tan ingente que por mucho que la intentemos reflejar en unos folios siempre nos quedaremos cortos por la labor realizada, por lo cual consideramos que los pueblos deben ser generosos con las personas que han dado parte de su vida al servicio de los demás.

Por todo lo expuesto, y para su elevación al Pleno presentamos la siguiente Moción.

**Que el Cabildo Insular de El Hierro inicie un expediente para nombrar hijo adoptivo a D. ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ."**



No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad**, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que le da pena volver a decir no a una propuesta del P.S.O.E., ¿y porqué dice no?, pues, porque entiende que, si los nombramientos de Hijo Adoptivo de la Isla de El Hierro se dan por 1/2 almud o por kilos, si me lo dan a mi, no lo quiero.

En cuanto a Antonio María, expone el Sr. Consejero que lo conoció y comenta aspectos positivos y negativos de esta persona. Considera que para nombrarle Hijo Adoptivo de la Isla tendría que tener muchos más méritos.

A continuación, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que se trata de iniciar el expediente, lo cual consideran procedente, teniendo en cuenta que Antonio María fue y es una persona que ha hecho cosas importantes. Será la Comisión que se cree, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por la Corporación, la que estudie en profundidad su situación, valorando los pros y los contras y analizando los extremos que justifican o no otorgarle tal nombramiento.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que se trata de iniciar el Expediente. En cuanto a comentarios negativos sobre esta persona, comenta que no los había oído, pero que será la Comisión de seguimiento la que los analice.

Lo que sí está claro es que este señor rompió esquemas de la época, hizo escuela. El recordarlo ahora es porque en los medios de comunicación se le está reconociendo su labor en el Norte de Tenerife.

Se han de valorar sus actuaciones desde hace 28 años a tras, y verlo desde esa perspectiva. Es fácil hacer cosas con dinero, lo difícil es hacer todo lo que ha hecho Antonio María, sin contar con medios económicos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que igual que se hizo con la propuesta de María Mérida, el incoar el expediente no quiere decir que se acepte el nombramiento. Será la comisión la que determinará los valores de esta persona, en los aspectos positivos o negativos y los méritos que pueda tener.

Asimismo, indica que sería conveniente que estas propuestas se formularan con la mayor cautela posible, pues luego hay interpretaciones personales en el Pleno que no se deberían producir, pudiéndole resultar incómodo al interesado. Estas propuestas deberían analizarse bien e intentar consensuarlas previamente.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, agradeciendo lo expuesto por el Sr. Presidente, y manifestando que está de acuerdo en que se han de llevar consensuadas.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que no tiene ninguna propuesta más, pero que tendrá presente que la próxima vez lo traerá primero para su conocimiento, a ver si están de acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no se trata de consultar, sino de analizar bien la futura propuesta, hacer sondeos entre los ciudadanos y, asimismo, con las agrupaciones políticas.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda incoar expediente en orden a proceder, en su caso, al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Isla de El Hierro a Don Antonio María Hernández Hernández.**

## **9.- MOCIÓN P.S.O.E.: PARTICIPACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS EN COMISIONES DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., del siguiente tenor literal:

"Actualmente en los procesos de selección del personal tanto laboral como funcionarial que realiza El Cabildo, las fuerzas políticas que estamos en la oposición no estamos representadas en las Comisiones constituidas al efecto.

Consideramos que aunque el Grupo de Gobierno tenga mayoría absoluta, la oposición debe tener presencia en los tribunales de selección del personal para reflejar la composición de todos los grupos políticos. Así se lograría una mayor transparencia en la contratación de personal y se conseguiría desterrar el sambenito de que en la mayoría de los casos, una veces real y otros imaginarios, de que existe siempre el enchufismo y amiguísimo en los procesos de selección que realizan las Administraciones.

También de esta forma se fortalecería los modos democráticos de gestionar la Corporación, con lo cual se mejoraría la imagen de la misma y se evitarían comentarios negativos para su funcionamiento, y el administrado tendería mayor confianza en sus Instituciones, con lo cual las personas que se presenten a una prueba de selección para un puesto de trabajo, verían sus derechos fundamentales mejor defendidos y sin la menor sospecha de tener las mismas oportunidades que el resto de participantes.

Por todo lo expuesto, para su elevación al Pleno presentamos la siguiente Moción:

**Que los partidos políticos que actualmente tienen representación en la Corporación, tengan participación en las Comisiones de selección de personal, tanto del laboral como del funcionarial."**

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad**, dictamina favorablemente la elevación de la anterior moción al Pleno de la Corporación."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está de acuerdo con la Moción, porque piensa que representan una parte de la población y a un porcentaje del 40% de la Corporación y, por ello, considera que deben formar parte de estas Comisiones de selección de personal.

A continuación, interviene el Sr. Vicepresidente 1º, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que las Comisiones que se crean constan de funcionarios específicos, según el tipo de trabajo, representantes de los trabajadores, a veces representantes del Gobierno de Canarias y políticos que, normalmente, son del Grupo de Gobierno.

No tienen inconveniente alguno en que asistan políticos de la oposición, pero piensa que no porque estén en estas Comisiones, sus acuerdos van a ser más imparciales o más objetivas.

Hasta la fecha, consideramos que todos lo han hecho con profesionalidad y no dudamos de su honorabilidad. Creemos que el método es el adecuado, por lo que no estamos a favor de la Moción.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que se imaginaba que iban a decir que no. Asimismo indica que no se están analizando los aspectos de profesionalidad. Le parece que en los regímenes democráticos ha de haber en todos los órganos participación de la oposición en mayor o menor medida. No se valora si es más justo o menos justo. Si no pueden estar representados los dos grupos de la oposición, podría incorporarse uno en cada comisión que se constituya.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Sr. Consejero siempre se adelanta con su imaginación, sabiendo de antemano lo que se va a opinar. En cada caso se designa un Tribunal y no se descarta la representación de grupos políticos, puesto que en algún momento podría haberla.

Sometido el asunto a votación, **EL PLENO**, con 4 votos a favor (2 P.S.O.E. y 2 P.P.) y 7 votos en contra, **acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E.**

## 10.- MOCIÓN P.S.O.E.: LEGADO D. JUAN PADRÓN PADRÓN

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en sesión celebrada con fecha 26 de mayo ppdo., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Inocencio Hernández González, Consejero del Cabildo Insular de El Hierro y Portavoz del Grupo Socialista, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En una Comisión de Gobierno celebrada el 29 de marzo del pasado año, se aprobó la adquisición del fondo etnográfico del museo particular de Don Juan Padrón Padrón.

Dicha colección fue adquirida al precio de 15.5 millones de pesetas, con el objetivo de engrandecer el patrimonio Cultural Herreño, según viene recogido en el acuerdo aprobado.

Asimismo, entre los objetivos previstos estaba el que este fondo revierta en beneficio y disfrute de toda la comunidad, propiciando su conservación, estudio y difusión.

Don Juan Padrón Padrón fue un hombre que trabajó durante muchos años para recuperar los bienes etnográficos de El Hierro y su museo era un referente para todos los visitantes, a quienes mostraba sin ningún afán de lucro.

El día 13 de abril del presente año, formulé por escrito la siguiente PREGUNTA:

¿Qué gestiones se han hecho desde que se adquirió dicho fondo etnográfico, y si se piensa exponer el mismo al público?.

Dado el tiempo transcurrido sin obtener respuesta, presentamos la siguiente MOCIÓN:

Que el Cabildo Insular de El Hierro realice las gestiones oportunas para que el legado de D. JUAN PADRÓN PADRÓN pueda ser difundido, estudiado y puesto a disposición de la sociedad herreña."

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no están en contra de la Moción, puesto que lo que en ella se dice es lo que se está haciendo. El problema es que, tras hacerse el inventario, el material sigue depositado porque hay piezas de madera contaminadas con carcoma, por lo que es necesario, según los expertos, clasificarlas, limpiarlas, tratarlas, todo ello antes de trasladarlas. En principio se pensó en llevarlas al "Alfar", y luego al Museo, lo que ocurre es que el "Alfar" tiene mucha madera y se podría contaminar.

Es necesario contar con personal cualificado, que realice este trabajo de restauración, limpieza, desinfección y tratamiento recomendado. Tal vez podamos contratar personal en el mes de julio, a través de Convenio con el Inem.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que se congratula con lo expuesto por el Sr. Presidente, así como que se vayan a iniciar los trabajos de restauración.

En la parte expositiva de la Moción se indica que ya lo había preguntado, y al no contestársele, por olvido o fallo administrativo, es por lo que decidió presentar la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, porque haga una pregunta no se puede parar toda la gestión administrativa del Cabildo para dedicarse a ella. Se dio traslado de la misma a la Unidad Técnica, y antes de que nos informaran, ya se había presentado la Moción.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero Hernández González** manifestando que no es legalista en cuanto a plazos.

No habiendo más intervenciones, **El Pleno**, por unanimidad, **acuerda ratificar la anterior Moción.**

## **11.- MOCIÓN P.S.O.E.: RECONOCIMIENTO LABOR PROFESIONAL DR. D. JUAN RAMÓN PADRÓN PÉREZ**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., del siguiente tenor literal:

"En el pleno extraordinario celebrado el 28 de octubre de 1996, se aprobó una propuesta de la presidencia que textualmente decía: "expresar el reconocimiento público del Dr. Padrón Pérez por su dilatada y meritoria labor profesional marcada por su dedicación plena a la Sanidad Insular."

En la anterior legislatura le formulamos una pregunta al Sr. Presidente, de como se iba a realizar ese

reconocimiento y contesto que ya se estudiaría la forma de llevarlo a cabo. No tenemos conocimiento de que por parte del grupo gobernante se haya llevado a cabo ese acuerdo tomado por el Pleno del Cabildo.

Creemos que el mismo no se ha realizado, no por desidia, o por olvido o por cuestiones políticas, sino por falta de tiempo, al ir ejecutando otros temas, se han olvidando del mismo. Consideramos que después de tanto tiempo, ya es hora de que el grupo de gobierno tome en consideración el acuerdo Plenario aprobado por unanimidad en el año 1996, y lleve a cabo mediante un acto público ese reconocimiento que se merece sobradamente el citado Doctor y no quede en mero reconocimiento de puertas para dentro. Solamente por su labor en el campo sanitario, por su contribución al conocimiento cultural de la Isla, junto a su gran calidad humana, además de una coherencia personal y profesional fuera de toda duda, que ha aportado siempre por su Isla, reúne méritos más que sobrados para ese merecido y no celebrado reconocimiento Público.

Esta es la copia literal de la moción presentada el 22 de Noviembre del pasado año, dado el tiempo transcurrido y la falta de voluntad política del actual grupo de Gobierno de llevar a cabo los acuerdos aprobados en Pleno, presentamos la siguiente moción:

**Que se quede sin efecto el acuerdo aprobado en el Pleno extraordinario de fecha 28 de 1996, de la realización de un ACTO PÚBLICO, de reconocimiento de la labor profesional de Dr. Don Juan Ramón Padrón Pérez, en el cual el pueblo Herreño pueda manifestarle su gratitud y cariño por toda una vida dedicada a los demás, dado el tiempo transcurrido."**

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad**, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que la denominación del Punto del Orden del Día no es muy correcta, puesto que sería todo lo contrario, dejar sin efecto el reconocimiento.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, bajo su punto de vista, se está no ya no valorando la labor de Don Juan Ramón, sino que no se valoran los acuerdos tomados en esta Corporación. Una Corporación en 1996 adoptó un acuerdo, y en el 2000, en otro siglo, el acuerdo aún no ha sido ejecutado.

Algo pasa aquí. Se encuentra dolido, sobre todo porque lo que se acuerda no se está ejecutando.

Seguidamente, interviene el Sr. Vicepresidente, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que consideran que puesto que se tomó el acuerdo se ha de cumplir. Lo que no ven correcto es que se traiga una Moción para tomar un acuerdo contrario, pues la persona continúa teniendo los méritos por los cuales se acordó realizarle el homenaje.

Tenemos voluntad de llevarlo a cabo y no consideramos procedente adoptar otro acuerdo en contra. El homenaje se llevará a cabo.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que recoge las palabras vertidas anteriormente por el Sr. Presidente, "se juega con la dignidad de las personas". Recordemos que se adoptó un acuerdo en su día. El

año pasado se presentó una moción recordándolo, en base a la cual se nos responde que tomarán las medidas oportunas.

El reconocimiento a efectuar no tiene porqué ser complicado, se haría el que la Corporación considere conveniente. Pero le parece que es una tomadura de pelo para el interesado, ya que ha pasado todo este tiempo y aún no se le ha realizado el acto que se acordó. Entiende que habiendo voluntad es fácil de hacerlo. Ya se le ha reconocido su labor por otras corporaciones y se le considera merecedor, como antiguo funcionario, de que se le reconozca su labor profesional.

Seguidamente, interviene el **Sr. Vicepresidente** manifestando que el acto puede ser simple o no, dependiendo de cuál es el más que se adecue a las características. Consideramos que no sólo sería reunirnos y entregarle una placa. En cuanto a la alusión que se hace de "jugar con la dignidad de las personas", decir que la propuesta que se formula en esta Moción afecta también a la dignidad de la persona. Se trata de si se quiere hacer o no, nosotros entendemos que sí, y para ello se están dando los pasos necesarios.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que sí, que se haga, y si existe una voluntad real de ejecutarlo retira la Moción, sin entrar a valorar el acto a realizar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la propuesta se formuló en su día por el Grupo de Gobierno, y se adoptó el acuerdo en ese sentido. Por las razones que sean, ha ido pasando el tiempo, se han tramitado asuntos más urgentes o inmediatos y así han pasado 4 años, no es que no se quiera realizar.

La cuestión es que este grupo, en su día, con el resto de las fuerzas políticas, tomaron el acuerdo de llevar a cabo un acto de reconocimiento a esta persona. ¿Cómo hacerlo?, lo decidiremos los tres Portavoces de los Grupos que integran la Corporación y se verá como cumplirlo. Tal vez haya habido negligencia, en el sentido de que no se ha hecho con la celeridad deseada. Todo lo demás es de otro contenido y, por supuesto, no estamos jugando con la dignidad de las personas y menos con esta.

Manifiesta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que retira la Moción transcrita anteriormente.

**EL PLENO se da por enterado.**

## 12.- MOCIÓN P.S.O.E.: ACONDICIONAMIENTO ZONAS ACAMPADAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, en Sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E. del siguiente tenor literal:

"Cada vez que viene un puente vacacional y la Semana Santa es una muestra palpable de ello, la Isla se llena de visitantes, por un lado nos alegramos por lo que significa para la actividad económica, pero por otro nos quejamos de la cantidad y el tipo de turismo que nos visita, que masifica nuestras costas, degrada el medio ambiente y en suma deteriora la imagen de una isla que aspira a un turismo de calidad, no solo los herreños, sino la mayoría de la gente que nos visitan, buscando tranquilidad y naturaleza, que es marca turística que se intenta implantar acertadamente desde las Instituciones.

En el último puente de Semana Santa entraron por el puerto y el aeropuerto alrededor de 4.000 personas.

Lo que tendríamos que preguntarnos es esa lógica pretensión la estamos logrando y si al mismo tiempo estamos preparados para ello.

En el año 1.996 ya presentamos una moción en la cual se solicitaba el acondicionamiento de zonas de acampada en los municipios herreños, para poder hacer frente a la avalancha de visitantes y controlar las acampadas de los mismos. Asimismo denunciábamos que las declaraciones oficiales iban por un lado y los hechos por otro, o lo que es lo mismo que no se tomaban medidas.

En el año 1998, volvíamos a incidir en lo mismo, en esas fechas los datos oficiales decían que nos habían visitado 3.000 personas, los daños más tarde vamos por 4.000, y dentro de dos años, seguro que llegaremos y rebasaremos la cifra de 5.000 y las camas turísticas son alrededor de 1.000, apenas han aumentado.

También solicitábamos que se elaborara un Plan de Infraestructuras Turísticas, consensado con los dos Ayuntamientos, para paliar esta carencia y poner las bases para mejorar nuestras expectativas turísticas.

Cuando leemos estos días en los medios de comunicación, que el Cabildo Insular de Tenerife, se decide a crear zonas de acampada en el litoral de acuerdo con la demanda de los campistas, con una inversión inicial de 100 millones de pesetas, mediante un concurso público para que los propietarios de terrenos presente sus ofertas, yo me pregunto por que el Cabildo Herreño, no toma una decisión similar.

Consideramos que no solo estamos en la misma situación de hace cuatro años sino que la misma ha empeorado, por lo tanto siguen siendo válidas las mociones presentadas en los años 1996 y 1998.

Por todo lo expuesto, para su elevación al Pleno de la Corporación presentamos la siguiente Moción:

**Que el Cabildo Insular de El Hierro de acuerdo con los Ayuntamientos acondicionen zonas de acampadas, para evitar el descontrol de las mismas. Asimismo que se elabore un Plan de Infraestructuras Turísticas."**

No habiendo intervención alguna, la Comisión de TURISMO, por unanimidad, dictamina favorablemente la elevación de la anterior Moción al Pleno de la Corporación."



Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que es la tercera Moción que presenta en este sentido. Tras los puentes y vacaciones cortas, la mayoría de los herreños se quejan de cómo se quedan las zonas costeras. Cree que no sería difícil acondicionar zonas de acampada como la del Morcillo, que es insuficiente, para que estas cosas no sucedieran.

Las tres Corporaciones insulares deberían ponerse de acuerdo para que se resuelva este problema. Lo que está claro es que han de darse alternativas y compatibilizar éste con otros tipos de turismo.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que más que a través de Moción, dado lo delicado del tema, tendría que resolverse por consenso.

Si se habilita una zona para unas determinadas épocas del año vale, pero no está de acuerdo con que lo sean de por vida. Asimismo, aprovecha la moción para expresar que la Corporación debería pensar qué hacer con esta gente y darle solución inmediata.

Seguidamente, interviene el Sr. Vicepresidente, **Don Javier Morales Febles**, manifestando que, en cuanto a la necesidad de regular las acampadas, consideramos que es imprescindible y, por ello, ya se está actuando en este sentido. Se cuenta con el camping del Morcillo, además, se ha elaborado un proyecto y se están realizando trabajos para que tenga más capacidad y servicios para los visitantes.

Asimismo, se tienen en cuenta las zonas costeras, existiendo autorización para la instalación de un camping en Las Calcosas y también está avanzada la tramitación de otro en Tejecute, en el Golfo. Cuando estos dos de iniciativa privada comiencen su actividad, se puede dar cobertura a la demanda que se produce en la Isla.

En cuanto a la zona del faro, en Semana Santa se aglomera mucha gente, de la que casi un 90% son de El Hierro. Se ha observado la pequeñez del espacio, haciéndose propuesta de adecuar una zona, no próxima a la costa, que tenga buenas condiciones de vistas al mar y con la dimensión adecuada, donde poder regular las plazas de acampadas, con agua, luz, servicios, y todo ello se pretende realizar con energía renovable.

Concluye el Sr. Vicepresidente diciendo que se está trabajando en esta línea y, en breve, se podrá disponer de una solución, puesto que a nosotros tampoco nos gusta que ésto ocurra.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que creía que el expediente del Pozo estaba parado, así como que considera que con esto se solucionaría en parte el problema. En cuanto a lo del Faro le parece correcto. Lo que no podemos es continuar con la situación que se da en la actualidad. Cuando se cuente con campings disponibles se les podrá exigir que acampen en ellos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los Ayuntamientos tendrán que intervenir cuando se defina lo que hay que hacer. En ese momento se confluiría con ellos. Entendemos que los campings privados, el oficial del Morcillo, que se acondicionará mejor, y

el que está en preestudio a instalar en el Faro, van en línea expuesta en la Moción.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior Moción.**

### **13.- MOCIÓN P.S.O.E.: LICENCIA CAZA**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada con fecha 6 de marzo de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E., dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, con fecha 18 de febrero de 2000, del siguiente tenor literal:

"Don Inocencio Hernández González, consejero-portavoz del Cabildo Insular de El Hierro, por el Grupo Socialista, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente

#### **MOCION**

A través de la Federación Canaria de Caza, se han iniciado gestiones para que las tasas de la Licencias de Caza para los cazadores mayores de sesenta y cinco años sean gratuitas.

Argumentan que el deporte de la caza es el único cuyos deportistas pagan tasas para poder practicar este deporte, así como, que cualquier cazador con 65 años lleva pagando tasas 30 ó 40 años, y cooperando con su dinero a las arcas del Estado y después de las transferencias al Cabildo.

Esta medida ya ha sido tomada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a petición de la Federación Andaluza de Caza a partir del 1 de Enero de este año.

Asimismo, el Cabildo Insular de la Gomera y el de Lanzarote apoyaron esta iniciativa aprobando sendos acuerdos plenarios en tal sentido.

Por todo lo expuesto, y para su elevación al Pleno presentamos la siguiente Moción:

**Que la licencia de caza sea gratuita para los mayores de 65 años y jubilados a partir de este año."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo**

**Gutiérrez**, manifestando que su filosofía es decir que no a esta iniciativa. Se trata de un deporte que tiene unos gastos anuales bastante altos, puesto que, entre otras cosas, hay que mantener unos perros durante todo el año, y piensa que es un gasto menor el tener que pagar 2.500 pts. por obtener la licencia, que es un dinero que se recauda y que se puede destinar al acondicionamiento de los lugares de entrenamiento. Decir que el P.P. se opone sería una locura, puesto que no es el momento ideal para tratar este tema, pero particularmente entiende que no se trata de una necesidad, sino que es un deporte, por lo que no está de acuerdo con la propuesta que se formula.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no le ha dado tiempo de recabar la información que pretendía, en orden a determinar cuantos son los afectados y la repercusión económica que ello supondría, por lo que, sin estar en contra de la Moción, sí pediría se dejara la misma sobre la mesa, hasta contar con estos datos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que, en cuanto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., sobre que no es el momento ideal, no lo comparte. Ahora bien, oído el argumento expuesto por el Sr. Presidente, no tiene inconveniente en dejar la Moción sobre la mesa, para su debate posterior en otra sesión; no obstante, no cree que sea tanta la repercusión económica.

Concluye manifestando que desea aclarar que la propuesta se formula en el sentido de favorecer sólo a los mayores de 65 años, al igual que sucede en otros servicios, en los que se les reduce los gastos. Esta sería la filosofía de la Moción.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda dejar la Moción sobre la mesa, para recabar información."**

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el asunto se quedó sobre la mesa para estudiar el número de personas afectadas. De los datos obtenidos, se desprende que hay 49 personas mayores de 65 años, de las cuales 47 son de El Hierro, 1 de La Palma y 1 de Tenerife. Recaudándose anualmente la cantidad global de 511.000 ptas.

Hay una cuestión que matizar y plantear. La licencia asciende a mil y pico dos mil pesetas, y es a nivel de Canarias. Esta tasa no es la que más grava al que tiene el hobby de la cacería, sino la cantidad que han de abonar por la Caza controlada, que sí es a nivel insular y asciende a cuatro u ocho mil pesetas. Esta es la tarifa que habría que eliminar, para los jubilados residentes en El Hierro, manteniéndose la otra que es a nivel regional.

Asimismo, concluye el Sr. Presidente que se tendría que acordar la modificación de la pertinente Ordenanza.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

- 1.- **Que la tasa correspondiente a la Caza Controlada sea gratuita para los jubilados residentes en la Isla de El Hierro.**
- 2.- **Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios que presta el Cabildo en materia de caza controlada.**

#### **14.- MOCIONES DE URGENCIA**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, proponiendo una Moción en relación con el problema que tienen los agricultores para obtener horquetas con las que levantar la viña, lo cual es necesario ante la gran producción de este año. La moción va encaminada a que se designen zonas para que el agricultor pueda hacer sus horquetas, o que el Cabildo las haga y venda con su personal.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que puede ser urgente, y antes de entrar en el fondo de la Moción quiere decir que, el habilitar un lugar en coordinación con los Ayuntamientos y Medio Ambiente podría hacerse, pero el que el personal del Cabildo prepare, corte y venda presenta algún inconveniente, pues estamos en época de alerta. Entiende que todo quedaría condicionado a la disponibilidad de medios humanos para atender demandas.

**EL PLENO, por unanimidad, considera la urgencia de la Moción.**

#### **14.1.- MOCIÓN P.P.: HORQUETAS VIÑA:**

Seguidamente, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el P.P., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez, Consejero del Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, y portavoz del grupo Popular, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente

##### **MOCIÓN**

En estos momentos es la época de alzado de la viña; debido a la gran producción de este año, varios agricultores se encuentran con el problema de no tener horquetas para el levantado de la misma y un problema para poder conseguirlas, por todo ello:

- 1.- Que el Cabildo Insular designe zona donde el agricultor pueda ir a hacer sus horquetas.
- 2.- Que el Cabildo, con el personal de monte haga las horquetas y las ponga en venta.

por todo lo expresado debe realizarse el acuerdo urgentísimo, ya que estamos en temporada de dichos trabajos."

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que está de acuerdo con la propuesta, pero limitándola a la disponibilidad de medios y recursos humanos, pudiéndose asimismo adquirir orquetas del exterior a buen precio.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez** manifestando que el tema es tan urgente que dentro de 20 días ya no haría falta. Asimismo, indica que da pena que se traigan horquetas de fuera, teniendo en la Isla un monte tan bueno.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.P.**

#### **14.2.- MOCIÓN P.S.O.E.: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENA ATENTADO 4-6-00**

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, se recuerda el hecho lamentable acaecido ayer en el país vasco. Todas las instituciones locales y peninsulares han realizado un pronunciamiento. Considera que esta Corporación debería hacer una declaración institucional ante tan lamentable hecho.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que están de acuerdo y que se procederá a su redacción.

**EL PLENO, por unanimidad,** acuerda realizar una declaración institucional, condenando el atentado acaecido el día 4 de junio de 2000 en el país vasco.

## 15.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 867 a 1062, ambos inclusive.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, de entre todos los decretos que ha examinado, observó uno, concretamente el 902/00, que le asombró con la facilidad que se gasta el dinero de la Institución. No sabe si es carota el que lo pidió o el que se lo concedió.

Pide que cuando se de dinero, lo hagan de su bolsillo, que no utilicen el dinero del pueblo para comprar votos.

Lamenta que estas ayudas se concedan así, sin un Informe del Técnico competente que diga que esto es razonable, y no quiere hablar más del tema. Su partido le prohibió tocarlo, pero él está para esto y, aunque lo echen de su partido, lo comenta. Quiere que conste un Informe que avale la situación de esta familia y confirme su necesidad.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestándole al Sr. Consejero que, no crea Vd. que conoce la situación familiar de cada uno, las apariencias engañan.

En cuanto a que no quiere saber del tema, lo que tiene que hacer es no mencionarlo, en caso contrario, aténgase a las consecuencias.

Se han estudiado las condiciones de esta familia, con un niño enfermo. Se le concedió la subvención porque entendí que les hacía falta. Las valoraciones que hace el Consejero no son razonables. Me asesoré previamente y lo hice consciente de que lo hacía bien y lo sigo pensando.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, formulando las siguientes preguntas sobre las resoluciones que, asimismo, se indican:

- Dec-930, relativo al Programa Convenio ICFEM. Pide información sobre la Base de datos de Empresas, y lo del Gabinete de Comunicaciones.

Le responde el **Sr. Vicepresidente 1º**, manifestando que se trabaja en un censo empresarial de los dos municipios. Aún faltan algunos datos, por lo que se va a contratar un auxiliar para completarlos.

E cuanto a lo del Gabinete de Comunicaciones, es para apoyo al mismo.

- Dec-876, sobre limpieza del museo arqueológico. Pregunta si no se sacó la contratación de la limpieza de los centros dependientes del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** que no sabe, que puede haber quedado fuera este inmueble.

- Decreto ordenando el pago del Proyecto de la Reserva de la Biosfera. Pregunta si está disponible el Estudio, a lo que se le responde afirmativamente.

- Decreto sobre el polideportivo en La Caleta y otro de pavimentación en La Caleta. Pide se le informe en qué consiste el modificado, puesto que se recoge con un presupuesto muy elevado.

Le responde el **Sr. Presidente** que la cantidad que figura de 25.000.000 ptas. es un error. Han de ser sólo 5 millones.

El terreno que se adquirió en La Caleta fue para un Polideportivo, pero se vio con el Ayuntamiento que no era el lugar más idóneo, por lo que se hará en otro lugar, y allí se acondicionará una zona de ocio y esparcimiento.

- Decreto sobre Pavimentación Acceso a La Caleta. Pide se inicie antes del verano.

Le responde el **Sr. Presidente** que está en fase de Contratación, se trata del asfaltado del Acceso a la Caleta, desde el Cuartel hasta el final.

- Decreto sobre Reforma de las instalaciones del Balneario. Pide se le informe en qué consiste.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de las zonas de la caldera, almacén, depósito y agua.

- Decreto 226/2000, sobre un Expediente de Dominio. No sabe de qué se trata.

Le responde el **Sr. Presidente** que se cita al Presidente para la tramitación de un expediente de dominio, de alguien con quien se cree linda el Cabildo.

- Decreto de viaje del Presidente como Diputado, pone que se le abonen las dietas. Entiende que si el viaje es por Diputado, las dietas no se las ha de abonar la Corporación.

Le responde el **Sr. Presidente** que se cumple lo establecido. Cuando va como Diputado no cobra dietas por la Entidad.

- Decreto sobre el inicio del Expediente relativo a la Campaña de Promoción y Concienciación Ambiental.

Le responde el **Sr. Vicepresidente 1º** que, las medidas a realizar están encaminadas al reciclado de residuos. Realización de exposiciones en los colegios e instalaciones. La edición de una guía sobre el uso de la Isla. Elaboración de bolsas que se entregarán a los visitantes para la recogida de deshechos, en las que se les indica los servicios y teléfonos que les podrían ser necesarios en El Hierro.

- Dec-1009/2000, modificando el objeto del Contrato de la Vigilancia de la Dehesa.

Le responde el **Sr. Presidente** que, al contratarse a parte la vigilancia nocturna, no era necesario que el Vigilante realizara un servicio de 24 horas, como se recogía en el Contrato, por lo que se le descargó y actualizó a la baja el presupuesto asignado.

- Decreto relativo al desplazamiento de un Técnico para asistir a una reunión sobre estudio del Museo Arqueológico.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de reestructurar la división interna del inmueble, así como que se están haciendo gestiones para obtener subvención del Gobierno de Canarias.

- Decreto sobre honorarios profesionales en relación con obras hidráulicas.

Le responde el **Sr. Presidente** que por la Consejería del Cabildo y la del Gobierno de Canarias se está realizando un estudio para ver la preferencia y si se acuerda o no.

- Decreto sobre gastos de una publicación institucional en Radio Venezuela.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trata de una información que se dio a los herreños en Venezuela, sobre interés general: No fue una publicación, sino información institucional de las ayudas y acuerdos.

## 16.- RUEGOS



Interviene en primer lugar el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que el Domingo pasado fue a la Dehesa y vio que sólo se abría uno de los baños públicos y, además, que el mismo no estaba limpio. Considera que deberían estar en condiciones.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trasladará el ruego al Presidente de la Fundación, puesto que se hizo un Convenio para contratar la persona que atendiera el entorno.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que el Cabildo, a través de Mercahierro, podría adquirir un equipo para la obtención de sidra, de las manzanas que se cosechan en la Isla. Él realizó una experiencia con excelentes resultados. La maquinaria necesaria es muy simple, una troceadora y una prensa igual a la de las uvas.

Esta producción podría llevarse a cabo por el Cabildo con Mercahierro, o bien adquirir la maquinaria y cedérsela a los Agricultores.

Le responde el **Sr. Presidente** que se tendrá en cuenta el ruego.

## 17.- PREGUNTAS

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que se enteró por los medios de comunicación, y luego por la llamada de un funcionario del Cabildo, del premio "Mariano López Arias" que se le concede a la Entidad por el vino.

Pregunta si ese es el modo de dar la información a un Consejero, que le llamen por teléfono para ver si quiere ir a la entrega de un premio.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que, la concesión del premio fue publicada en la prensa, dos días más tarde, cuando se tuvo conocimiento de la fecha en que se iba a entregar el premio, se llamó a los Portavoces de los Grupos Políticos para ver si tenían interés en asistir a la recepción.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, preguntando quien es el Portavoz de la A.H.I. , puesto que oficialmente figura Doña María del Carmen Hernández Dorta, pero ella no es normalmente la que interviene. Hay temas concretos a responder por los Consejeros Areas, pero vemos que siempre es el Vicepresidente 1º el que hace las funciones de portavoz.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que nunca se ha limitado a nadie a la intervención del Portavoz.. Hay unos portavoces oficiales, pero luego, en el desarrollo de la sesión, puede intervenir el que quiera.

Pregunta el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** sobre el hangar para helicóptero, que cuanto falta para terminarlo.

Le responde el **Sr. Presidente** que aún queda el techado, que se realizará en un próximo expediente.

El Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González** pregunta por la Carretera de Echedo, puesto que para los visitantes de la Isla está mal señalizada. Piensa que se debería poner un acceso por la población.

Interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que el Cabildo ha de tomar nota para hacer una limpieza en los alrededores de la zona, que está muy peligrosa.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que el trazado para regular el tráfico vino así. La vía estrecha ya se ha limpiado.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que en abril presentó una Moción sobre la Carretera de San Andrés, y se le dijo que le remitirían las relaciones de obras.

Le responde el **Sr. Presidente** que, en cuanto esté disponible, se le remitirá.

Pregunta el **S. Consejero** si el Cabildo obtiene la Licencia Municipal para las obras que realiza.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Cabildo cumple con los requisitos que se dispone para la ordenación del Territorio.

Comenta el **Sr. Consejero** si para las obras del Gurugú se ha sacado licencia.

Le responde el **Sr. Presidente** que se trataba de un desmonte, como se contestó en su día. Hay cuestiones burocráticas del día a día que se han de agilizar, puesto que si no quedarían paralizadas. Á veces se hacen estas cosas sin licencia, hasta que se corrija el planeamiento del territorio.

Manifiesta el **Sr. Consejero** que la administración debería dar ejemplo. Asimismo, pregunta cómo se regula el ver los expedientes en la Oficina Técnica.

Le responde el **Sr. Presidente** que ya lo sabe y lo practicó en su día. Se regula de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, no tiene complicación.

Manifiesta el **Sr. Consejero** que es la segunda vez que va a preguntar por un Proyecto y le dicen que está a su disposición en la Oficina Técnica y que cuando va a verlo le dicen que no.

Le responde el **Sr. Presidente** que una cosa es el proyecto y otra el expediente del proyecto, cada cosa tiene su regulación.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**

**DILIGENCIA:** El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de junio de 2000, aprobada en la Ordinaria de 03 de julio de 2000, ha quedado extendida en cuarenta y tres folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 3509893 al 3509901, ambos inclusive y del 4853501 al 4853534, ambos inclusive.

**EL SECRETARIO GRAL.,**

**Fdo. Felipe Mba Ebebele.**